



Bellavista, 20 de enero de 2017

Señor:

DR. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veinte de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO N° 006-2017-D-FIARN**

Visto, la Resolución N° 004-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, mediante el cual se aceptó, la renuncia, como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, del profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, a partir del 12 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudio detalla alcances y funcionalidad.

Que, con Resolución N° 0553-2016-R de fecha 04 de julio de 2016, en su resuelve N°4, se encargó, con eficacia anticipada, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, al profesor principal a tiempo completo Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, a partir del 13 de abril de 2016, hasta la designación del titular.

Que, con Resolución N° 282-2016-CF-FIARN de fecha 22 de diciembre de 2016, se designó, como Coordinador del Ciclo de Nivelación 2017-N de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales al profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados.

Que, con documento de fecha 09 de enero de 2017, el Profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, designado con Resolución N° 0553-2016-R de fecha 04 de julio de 2016, pide su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 004-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, se aceptó, la renuncia, como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, del profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, a partir del 12 de enero de 2017.

Que, según el Art. N° 20° del Reglamento de Curso de Verano de la Universidad Nacional del Callao, establece que el cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Curso de Verano está a cargo de un coordinador por Facultad que preferentemente puede ser un Director de Escuela o un Jefe de Departamento, y sus funciones comienzan con el inicio de clases del Curso de Verano; siendo estos: Control de asistencia a clases de los docentes, avance silábico, atención a los docentes, control de exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada Profesor; asimismo el Decano cumple las funciones de supervisor del Curso de Verano.

El Consejo de Facultad o Comisión de Gobierno designa al Coordinador quien hará uso de su periodo vacacional durante el desarrollo del Curso de Verano.

Que, con Resolución N° 005-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, se encargó, como **Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a la profesora **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado**, a partir del 13 de enero de 2017, hasta la designación del Titular.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER, al Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales **Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados**, por los valiosos servicios prestados como Coordinador del Ciclo de Nivelación 2017-N de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, desde el 02 de enero de 2017 hasta 12 de enero de 2017.

Segundo.- DESIGNAR, como Coordinadora del Ciclo de Nivelación 2017-N de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a la profesora Directora (e) Mg. Elva Esperanza Torres Tirado.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, interesado y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc. VRI, VRA, OHH, DEP/FIARN, JDA/FIARN, ORAA, Interesado, archivo.